



Asunto: Equivalencia de la asignatura Inglés.

C. D. 4386

CUDAP: EXP-UBA: 29.011/17

Cdad. Autónoma de Bs. As., 25 de abril de 2017.-

V I S T O las presentes actuaciones – CUDAP: EXP-UBA: 29.011/17 – mediante las cuales los consejeros titulares del Claustro de Estudiantes, por la mayoría, Sres. Santiago TERZA y Xavier HERNÁNDEZ, elevan nota en la que solicitan se dé por equivalente la asignatura *Inglés*, a aquellos alumnos que certifiquen haber alcanzado el nivel necesario de conocimiento, mediante exámenes administrados por prestigiosas instituciones académicas, para las carreras de Agronomía, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, Tecnicatura en Jardinería, Tecnicatura en Floricultura y Tecnicatura en Turismo Rural y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la inserción del examen de Inglés en el plan de estudios es evaluar la suficiencia de los alumnos en aptitudes para la "lectura comprensiva de textos técnicos y científicos; vocabulario y estructuras propias del campo de las ciencias y tecnologías agropecuarias y ambientales. Principales características del texto informativo. Estrategias lectores: búsqueda de información específica. Cognados. Texto y contexto. Conectores. Estructura discursiva. Textos de divulgación. El *paper* o artículo científico y sus distintas secciones. Esquema IMRD. Estudio comparativo entre la lengua materna y el inglés como *lingua franca*."

Que existen diversos exámenes de idiomas extranjeros, diseñados y administrados por prestigiosas instituciones académicas, que permiten evaluar y acreditar el grado de conocimiento de la lengua de que se trate.

Que se entiende que los alumnos que han aprobado alguno de los exámenes mencionados cuentan de por sí con las competencias lingüísticas cuyo desarrollo constituye el propósito del curso de lecto-comprensión de lengua extranjera incluidos en los planes de estudios de las carreras previamente mencionados.

Que a fs. 6 corre el informe de la profesora a cargo de la asignatura *Inglés*, Lic. Laura VUGMAN.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer como aprobada la asignatura obligatoria *Inglés* a los alumnos de las carreras de Agronomía, Licenciatura en Ciencias Ambientales y Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, Tecnicatura en



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 4386/17.

C. D. 4386

CUDAP: EXP-UBA: 29.011/17

//..2

Jardinería, Tecnicatura en Floricultura y Tecnicatura en Turismo Rural en un plazo no superior a los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, alguno de los exámenes internacionales de idioma que se detallan a continuación:

- A. Test of English as a Foreign Language (TOEFL), administrado por Educational Testing Service, cuando el alumno haya alcanzado el Nivel B2.
- B. First Certificate in English (FCE), administrado por University of Cambridge ESOL Examinations, cuando el alumno haya alcanzado el Nivel B2.
- C. Certificate in Advanced English (CAE) o Certificate of Proficiency in English, administrados por University of Cambridge ESOL Examinations, cuando hayan cumplido con los standards mínimos de suficiencia requeridos para la aprobación de dichas pruebas.
- D. Cambridge International A & AS Level Exams, cuando hayan cumplido con los standards mínimos de suficiencia requeridos para la aprobación de dichas pruebas.
- E. IB Exams, cuando hayan cumplido con los standards mínimos de suficiencia requeridos para la aprobación de dichas pruebas.

ARTÍCULO 2º.- Para solicitar el reconocimiento establecido en el artículo 1º los alumnos deberán acompañar una copia del certificado de aprobación original autenticado por una autoridad competente expedido por la institución que administra y evalúa cada uno de los exámenes que indique la certificación obtenida y la fecha en la que fue rendido el examen.

ARTÍCULO 3º.- La solicitud se podrá presentar a partir del inicio de la carrera correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, pase a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.

VS.

Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ
Secretaría Académica

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C.D. 4386